



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO Nº **0800**

LA PLATA, **07 MAR. 2024**

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley Nº 6769/58), la Ordenanza Nº10.612; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº10.612 se creó el Ente Municipal para la Actividad Turística (EMATUR), con el objetivo de promover y desarrollar políticas municipales de turismo, coordinando su interacción con organismos regionales, nacionales e internacionales.

Que a través del artículo 13 de la citada Ordenanza (texto según Ordenanza Nº11.896), se dispuso que el Ente debe "*conformar una Dirección General de Coordinación Administrativa integrada por: a) Dirección de Contabilidad y Finanzas. b) Dirección de Tesorería c) Dirección de Asuntos Legales.*".

Que mediante Decreto Nº201/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ente, incorporando el Responsable del Área de Mesa de Entrada, Salida, Archivo y Registro, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Que se ha propuesto para desempeñar el cargo a la Sra. Flores Ivana Silvina.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley Nº 6769/58).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese a partir del día 26 de febrero de 2024, en el cargo de Responsable del Área de Mesa de Entradas, Archivo, Salidas y Registro, dependiente de la Vicepresidencia del Ente Municipal para la actividad de Turismo -EMATUR- (Ordenanza Nº 10.612 y sus modificatorias) a Flores Ivana Silvina, DNI Nº 22.174.834, Legajo 40042.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.-

[Firma manuscrita]
Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata



[Firma manuscrita]
Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0388